

200363
R. Dir. 152/ 4.025
AAn/eg

Ref: **INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES. SOLICITA REBAJA EN LA TARIFA PORTUARIA. OTORGAR.**

Montevideo, 11 de marzo de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se solicita estudiar la posibilidad de rebaja en la tarifa portuaria a devengarse por la importación de un martillo hidráulico con destino a ese organismo.
- II. Que la mercadería a importarse ingresa vía marítima de origen Corea, tratándose de un martillo hidráulico marca EVERDIGM modelo EHB25 con un peso de 2.176 Kgs., peso neto 1976 Kgs., y un valor CIF Montevideo de USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil).
- III. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 312 (dólares estadounidenses trescientos doce), (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado el 50% de la tarifa despacho de importación a Intendencias en ocasión de importación de vehículos y maquinaria vial, apoyando el mantenimiento y construcción de carreteras.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de vehículos y maquinaria vial con destino a Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.025, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Treinta y Tres para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Treinta y Tres con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas- Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Ignacio Berti – Presidente Interino- Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.